



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0032097/2013

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el sentido que se otorgue licencia sin goce de haberes al Dr. Javier BARDAGI en un cargo de Profesor Asistente (DS) del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
A que existe disponibilidad del cargo;
Al compromiso de retorno adquirido por el Dr. Javier BARDAGI, dando cumplimiento a la Ord. 1/91 inc. c y e;
A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 16;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Otorgar licencia **sin goce de haberes** al Dr. Javier Iván BARDAGI (Legajo 39.344); en el cargo de **Profesor Asistente (DS) – interino-código 115-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del **01-07-2013** y hasta el **31-12-2013**; con cargo al **Art. 4º inc. a) de la Ord. 1/91 del HCS y modif.-**

Artículo 2º.- El Dr. Javier BARDAGI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3º.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

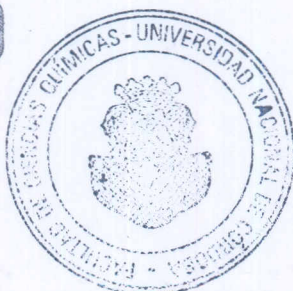
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A UN DIA DEL MES JULIO DEL
AÑO DOS MIL TRECE.-**

RESOLUCION N°

450

ee.pr

Prof. Dr. ANDRÉS M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



DR. CRISTIAN G. SANCHEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-U.N.C.